



Recurso de Revisión: R.R.198/2017	
Recurrente:	[Redacted]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Vialidad y Transporte ahora Secretaría de Movilidad

ÓSC Q CÉUÍÁ
 PUT ÓUÓ/ÓÓSA
 ÚÓÓWÚÓPVOÁ
 Ø } áæ ^) q Á^* æh
 CE&B || ÁFI Á^ ÁæÁ
 Š^ /Ó^) ^; æÁ^ Á
 Vi æ •] æ^) &æÁ Á
 CE&^ • [ÁæÁ Á
 Q+ | (æ&æ) Á
 Ugà|ææ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el oficio número SEMOVI/DJ/UT/50/2019 signado por la licenciada Orfa Micaela Pérez Bohorquez, titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, a través del cual da respuesta en cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve; recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el diecinueve de marzo del año en curso.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente el oficio de cuenta y su anexo para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 87, se conoce que el plazo concedido al titular de la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de cuatro de marzo de dos mil diecinueve, transcurrió del catorce al veintiuno de marzo, por lo que se tiene dando cumplimiento en tiempo a dicho requerimiento.

Segundo. A efecto de no soslayar los derechos de la parte Recurrente, **dese vista** a [Redacted] con el oficio del que se da cuenta y su anexo, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga,

ÓSC Q CÉUÍÁ
 PUT ÓUÓ/ÓÓSA
 ÚÓÓWÚÓPVOÁ
 Ø } áæ ^) q Á^* æh
 CE&B || ÁFI Á^ ÁæÁ
 Š^ /Ó^) ^; æÁ^ Á
 Vi æ •] æ^) &æÁ Á
 CE&^ • [ÁæÁ Á
 Q+ | (æ&æ) Á
 Ugà|ææ



para el caso de no hacerlo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Karina Osorio Giron

Secretaría General de Acuerdos